

**MAT: LLAMADO A POSTULACIÓN FONDO DE
INVERSIÓN TERCER AÑO PROGRAMA MUJERES
RURALES, ÁREA COMBARBALÁ AÑO 2025.**

COMBARBALÁ, 13/ 06/ 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 0420-026323/2025

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 18.910, Orgánica de INDAP, y sus modificaciones; la Resolución N° 36, publicada en el Diario Oficial el 23 de diciembre de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 306 de fecha 9 de diciembre de 2005, tomada razón por Contraloría General de la República con fecha 3 de febrero de 2006, que aprueba el Reglamento General para la entrega de Incentivos Económicos de Fomento Productivo, modificada por la Resolución N° 434, de fecha 29 de octubre de 2013, tomada razón por la Contraloría General de la República con fecha 9 de diciembre de 2013; ambas del Director Nacional; la Resolución Exenta N° 0070-018420/2025 del 28 de abril de 2025, del Director Nacional, que Aprueba Norma Técnica y Procedimiento Operativo de Entrega de Fondos de Inversión de Tercer Año del Programa Mujeres Rurales año 2025 y deja sin efecto resolución que indica; la Resolución Exenta N° 0400-014168/2024 del 15 de abril de 2024 que Deja sin efecto las Resoluciones Exentas N° 0400-029527/2023 y N° 0400-009737/2024, y establece nuevo orden de subrogación en el cargo de Jefe de Área Combarbalá, INDAP Región de Coquimbo; la Resolución Exenta RA N° 166/554/2025 de fecha 19 de marzo de 2025, que Encomienda Funciones Directivas al Sr. Alvaro Astete Belmar, y

CONSIDERANDO:

- Que, mediante Resolución Exenta N° 0070-018420/2025 del 28 de abril de 2025, del Director Nacional, se Aprueba Norma Técnica y Procedimiento Operativo de Entrega de Fondos de Inversión de Tercer Año, del Programa Mujeres Rurales año 2025 y deja sin efecto Resolución que indica.
- Que, existen recursos disponibles para financiar inversiones de Tercer año del Programa de Mujeres Rurales.
- Que, la cobertura de cada módulo del año 2025, es decir, conteo de usuarias vigentes de 3° año se encuentra actualizada y validada por INDAP y PRODEMU Región de Coquimbo.

RESUELVO:

Llámesse a postulación a Fondos de Inversión de Tercer Año Programa Mujeres Rurales, Agencia de Área de Combarbalá, en la Región de Coquimbo, de acuerdo con las siguientes condiciones:

I. Calendario de Postulaciones:

- Fecha de inicio de las postulaciones: 19 de junio de 2025 a las 09:00 horas.
- Fecha de Cierre: 11 de julio de 2025 a las 14:00 horas.
- Fecha de publicación de Resultados Preliminares: 18 de julio de 2025 a las 14:00 horas.
- Fecha reconsideración: del 18 al 23 de julio de 2025 a las 14:00
- Fecha de publicación de Resolución Final: 23 de julio de 2025 a las 14:00 horas.

II. Rubros Priorizados y tipo de inversión asociada:

Rubros	Tipos de inversión	Descripción
Avícola	Equipamiento Insumos Infraestructura	Materiales de construcción, insumos e implementos relacionados con el rubro

III. Enfoque del proyecto

De acuerdo, a los lineamientos institucionales de trabajo:

1. Comercialización
2. Asociatividad

IV. Postulantes y montos a financiar

- a) Podrán postular las usuarias activas de tercer año del Programa Mujeres Rurales.
- b) Mediante el fondo de inversión de tercer año, podrá cofinanciarse hasta el 90% del valor total bruto del proyecto. El saldo no financiado deberá ser aportado por la beneficiaria o grupo postulante.
- c) Las postulaciones se podrán realizar en proyectos individuales o asociativos.
- d) Para la postulación individual, el monto máximo de incentivo al que se podrá postular será de \$500.000 (quinientos mil pesos) por usuaria activa.
- e) Para la postulación asociativa, el monto total máximo del incentivo corresponderá al incentivo individual multiplicado por

el n° de mujeres participantes activas del grupo, con un tope máximo de \$5.000.000 (cinco millones de pesos), por grupo.
 f) Los requerimientos de insumos podrán incorporarse como parte del proyecto y el valor bruto de éstos puede sumar como máximo un 25% del valor total bruto del proyecto, a menos que se trate de material de propagación y/o semillas, donde el valor bruto podrá sumar, en conjunto, como máximo un 75% del valor total bruto del proyecto.

V. La instancia resolutive corresponderá a la Agencia de Área de Combarbalá.

VI. El Presupuesto disponible para el llamado a postulación es de \$5.000.000 (cinco millones de pesos)

VII. Los gastos que irrogue este concurso, deberá, imputarse al Subtítulo 33, Ítem 01.010, del presupuesto de la agencia de área Combarbalá, año 2025.

VIII. Pauta de Evaluación Fondo inversiones tercer año Programa Mujeres Rurales y Criterios

Criterio	Puntaje
1. PERTINENCIA TECNICA DE LA INVERSIÓN	
1.1 Proyecto coherente con el rubro	25
1.2 El proyecto medianamente coherente con el rubro	15
1.3 Proyecto no es coherente con el rubro	0
2. ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	
2.1 El proyecto es factible de realizar frente a situaciones de cambio climático (ejemplo: déficit hídrico)	25
2.2 El proyecto es medianamente factible de realizar frente a situaciones de cambio climático	15
2.3 El proyecto no es factible de realizar frente a situaciones de cambio climático	0
3. PORCENTAJE DE COFINANCIAMIENTO DEL PROYECTO	
3.1 Cofinanciamiento del 20% o más del valor total bruto del proyecto	25
3.2.Cofinanciamiento entre el 11 y 19% del valor total bruto del proyecto	15
3.3 Cofinanciamiento del 10% o menor del valor total bruto del proyecto	10
4. ASOCIATIVIDAD	
4.1 Proyecto contempla su desarrollo de manera asociativa	25
4.2 Proyecto no contempla su desarrollo de manera asociativa	20
Total	100

IX. El Procedimiento Operativo de la asignación de fondos de inversión de tercer año está descrito en el numeral II de la Norma técnica y procedimiento operativo para la entrega de fondos de inversión de tercer año del Programa Mujeres rurales, aprobado por Resolución Exenta N° 0070-018420/2025 del 28 de abril de 2025

ANOTESE Y COMUNIQUESE



ALVARO IVAN ASTETE BELMAR
 Jefe De Área (S)
 Área Combarbalá

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Formatos	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
0070-018420/2025 Resolución Exenta	28/04/2025

Distribución:

UNIDAD DE FOMENTO
ÁREA COMBARBALÁ



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ceropapel.indap.cl/validar/?key=39408605&hash=e4079>